

CONVOCATORIA: AMEQ/ADM/SP/001/2024
AGENCIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con el **Capítulo Noveno de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro**, y de acuerdo a lo autorizado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se convoca a los interesados a participar en la enajenación de vehículos declarados abandonados a favor de la Agencia de Movilidad para el Estado de Querétaro, a través de Subasta Pública, para venta de autopartes, mismos que se describen a continuación:

CONVOCATORIA: AMEQ/ADM/SP/001/2024

“Enajenación de Vehículos declarados abandonados a favor de la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro, a través de Subasta Pública correspondientes a los establecimientos de depósito y guarda DGZ-6003 y DGZ-6006”

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Partida 1. Vehículos para su circulación, en términos de lo dispuesto en el artículo 45, fracción VIII, de la Ley de Servicios Auxiliares del Transporte Público del Estado de Querétaro, localizados en el establecimiento de depósito y guarda DGZ-6006.	vehículos	8
2	Partida 2. Vehículos para venta de autopartes en términos de lo dispuesto en el artículo 45, fracción VIII, de la Ley de Servicios Auxiliares del Transporte Público del Estado de Querétaro, localizados en el establecimiento de depósito y guarda DGZ-6006.	vehículos	276
3	Partida 3. Vehículos para venta como desecho ferroso en términos de lo dispuesto en el artículo 45, fracción VIII, de la Ley de Servicios Auxiliares del Transporte Público del Estado de Querétaro, localizados en el establecimiento de depósito y guarda DGZ-6006.	vehículos	835
4	Partida 4. Vehículos para venta de autopartes en términos de lo dispuesto en el artículo 45, fracción VIII, de la Ley de Servicios Auxiliares del Transporte Público del Estado de Querétaro, localizados en el establecimiento de depósito y guarda DGZ-6003.	vehículos	158
5	Partida 5. Vehículos para venta como desecho ferroso en términos de lo dispuesto en el artículo 45, fracción VIII, de la Ley de Servicios Auxiliares del Transporte Público del Estado de Querétaro, localizados en el establecimiento de depósito y guarda DGZ-6003.	vehículos	259

Fechas para adquirir las bases	Presentación de posturas	Fallo
27 de noviembre de 2024 8:00 a 15:00 horas	06 de diciembre de 2024 a las 09:00 horas	06 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles en el área de Servicios Generales, ubicada en Avenida Constituyentes Oriente número 20, Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro., teléfono (442) 2100407 o 2100303 ext. 143, el día **27 de noviembre de 2024**, en el siguiente horario de **8:00 a 15:00 horas**.
- El Acto de Presentación de Posturas, se efectuará el día **06 de diciembre de 2024**, a las **09:00 horas** en la Sala de Juntas de la AMEQ, ubicada en avenida constituyentes número 20 oriente, Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.
- Las posturas se deberán suscribir en moneda nacional y en idioma español.
- La oferta podrá ser por cada uno de los vehículos, desglosando el I.VA. correspondiente, los montos ofertados deberán anotarse con número y letra, y en caso de discrepancia entre estos prevalecerá el precio anotado con letra, de lo contrario se desechará la oferta presentada.
- El acto de Fallo se efectuará el **06 de diciembre de 2024** a las **10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la AMEQ, ubicada en avenida constituyentes número 20 oriente, Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.
- El idioma en que deberá presentar las propuestas será: español.
- Lugar de entrega, documental y material de los bienes, se realizará de acuerdo a lo establecido en las Bases del procedimiento. El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en los Bases del procedimiento citado al rubro.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la Convocatoria y las Bases de la enajenación, así como la(s) postura(s) presentada(s) por el(los) Postor(es), podrán ser negociadas.
- Los pagos y anticipos que en su caso procedan se realizarán de acuerdo a lo establecido en las bases correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

QUERÉTARO, QUERÉTARO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA AGENCIA DE MOVILIDAD
DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Av. Constituyentes Ote., No. 20, Col. Centro
Santiago de Querétaro, Querétaro. C.P 76000
T 442 368 4950

iqt.gob.mx

